



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



## **EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.**

### **PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Visto el borrador de Acta de referencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2016.

### **PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, PARA APROBAR LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera y de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la adhesión al Acuerdo Marco de Servicios Sociales 2016, del Gobierno de Canarias, para la continuidad de los Programas de los Servicios Sociales Comunitarios cuyo coste, para el ejercicio de 2016, asciende al importe total de seis millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco euros con veintitrés céntimos (6.148.345,23) de los cuales se financiará con fondos propios el importe de cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco euros con treinta céntimos (5.458.645,30€) y con fondos solicitados, a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por la suma de seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve euros con noventa y tres céntimos (689.699,93€).

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la solicitud de adhesión al mencionado Acuerdo Marco de Servicios Sociales 2016.

### **PUNTO 3.- URGENCIAS.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- Expediente relativo a propuesta que formula la Concejala Teniente de Alcalde de Fiestas Populares y Tradicionales, para ampliar en plazo de inscripciones del Concurso de Elección de la Romera de Mayores de la Romería Regional de San Benito Abad.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida se vio el expediente de referencia, en el que consta la propuesta de la Concejala

Teniente de Alcalde de Fiestas Populares y Tradicionales, para modificar las Bases del Concurso de Elección de la Romera de Mayores de la Romería Regional de San Benito Abad 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la Base Segunda de las reguladoras del Concurso de Elección de la Romera de Mayores de la Romería Regional de San Benito Abad 2016, aprobadas con fecha 10 de mayo de 2016, con el fin de proceder a la ampliación del plazo de presentación del impreso de inscripción hasta el próximo día 1 de julio.

**2.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de arrendamiento de la nave industrial situada en la Carretera General del Norte C-820, Edificio Star, nave 6, destinada a depósito de material de la Delegación de Cultura, suscrito con la entidad mercantil Estudios Proyectos e Inversiones Atlántico, S.L. (EPRIA, S.L.).**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Servicio de Presupuestos, del Órgano de Gestión Económico-Financiera, del Servicio de Hacienda y Patrimonio del Área de Hacienda y Servicios Económicos, así como la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento suscrito con la entidad mercantil Estudios Proyectos e Inversiones Atlántico, S.L. (EPRIA, S.L.), con C.I.F. B-38487088, de fecha 29 de junio de 2005, de la nave industrial situada en la Carretera General del Norte C-820, Edificio Star, nave 6, con destino al depósito de material de la Delegación de Cultura, para el periodo comprendido desde el día 29 de junio de 2016 hasta el día 28 de junio de 2017, con un precio mensual de 3.506,50 euros, IGIC incluido, y anual de 42.078,00 euros, IGIC incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 130 33000 20200, según el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2016	Anualidad 2017	TOTAL
3.506,50 euros/mes, IGIC incluido (julio a noviembre). Documento contable RC 12016000010252 Total: 17.532,50 euros, IGIC incluido	3.506,50 euros/mes, IGIC incluido (diciembre 2016 a junio de 2017). Documento contable RC 12016000011712 Total: 24.545,50 euros, IGIC incluido	42.078,00 euros/año, IGIC incluido